

S E R I E

- dos algunos trabajos, y dificultades, logra sus pretensiones, y otros beneficios.
- CAP. XXI. Llega Fray Rodrigo à Roma: dà principio à sus pretensiones: padece algunas penurias, y aficciones: y logra à su Congregacion favorables despachos Pontificios.
- CAP. XXII. Obtiene Fray Rodrigo el passo de las Bulas Pontificias en el Real Consejo: y restituyese à las Indias, aviendo libertado à el Navio, en que hazia viege, de vn grave peligro.
- CAP. XXIII. Fundacion de el Hospital de San Francisco Xavier de la Ciudad de Mexico.
- CAP. XXIV. Publica Fray Rodrigo los Breves obtenidos en Roma: establece la observancia de las leyes, y reforma algunos abusos, introducidos en su Instituto.
- CAP. XXV. Fundacion de el Hospital de nuestra Señora de Bethlehen de la Ciudad de Chachapoyas.
- CAP. XXVI. Fundacion de el Hospital de nuestra Señora de la Piedad de la Villa de Caxamarca.
- CAP. XXVII. Toman los Hermanos Bethlehemitas possession de el Hospital de Señora Santa Ana de la Ciudad de Piura.
- CAP. XXVIII. Introduccion de los Hermanos Bethlehemitas en los Hospitales de Truxillo, y Guanta.
- CAP. XXIX. Dispone Fray Rodrigo passar segunda vez à las Cortes de Madrid, y Roma: expresa los motivos de su viaje: y executa en el Reyno de el Perú todo, lo que pareció conveniente para este fin.
- CAP. XXX. Tiene Fray Rodrigo varias conferencias con los Hermanos de el Hospital de Goatemala: y concludido todo, lo que en virtud de ellas debia obrar, sale de la America para España.
- CAP. XXXI. Dà principio Fray Rodrigo en Madrid à sus pretensiones con infeliz efecto, y fatales circunstancias.
- CAP. XXXII. Haze Fray Rodrigo nuevos esfuerzos, solicitando la Real recomendacion para Roma: y haze el Real Consejo consulta à su Magestad sobre el assumpto.
- CAP. XXXIII. Interpone Fray Rodrigo en sus pretensiones la autoridad de la señora Reyna Madre: y quedase suspensa la Resolucion de el negocio.
- CAP. XXXIV. Sale Fray Rodrigo de Madrid para Roma con sus Compañeros, patrocinado en sus intentos de las Reales recomendaciones de la señora Reyna Madre.
- CAP. XXXV. Cruda oposicion, que en Roma experimentò Fray Rodrigo: satisfaccion, que diò à el Real Consejo, sobre su determinacion: y nuevos

S E R I E

- vos informes, que se hizieron, acerca de su pretendido.
- CAP. XXXVI. Continúase en Roma la oposicion à las pretensiones de Fray Rodrigo: repite este sus informes, y suplicas à el Real Consejo: y experimenta igualmente infeliz el efecto.
- CAP. XXXVII. Haze Fray Rodrigo, por medio de el Cardinal Nuncio nuevas representaciones en el Real Consejo, y por decreto de este se buelve à España, recomendado de el Summo Pontifice.
- CAP. XXXVIII. Entra Fray Rodrigo en Madrid: y despues de grandes quebrantos, y dificultades, que experimentò, logra, que en su pretension se tome nuevo expediente.
- CAP. XXXIX. Despues de varias consultas se forman nuevas Constituciones, y obtiene Fray
- Rodrigo Real permiso, y recomendacion, para solicitar su aprobacion en la Curia Romana.
- CAP. XL. Buelve Fray Rodrigo à Roma: pretende la confirmacion de las Constituciones formadas en Madrid: y originanse nuevas contradicciones sobre este assumpto en aquella Curia.
- CAP. XLI. Confirmanse las Constituciones de el Instituto Bethlehemitico, aviendose imutado algunas, y moderado otras de las establecidas en el Real Consejo: y erigese esta Compañia en Comunidad Regular.
- CAP. XLII. Haze Fray Rodrigo en Roma profesion solemne de su Instituto: queda electo en Prefecto general por autoridad Apostolica: y obtiene diversas gracias para su Religion.

LIBRO TERCERO.

CONTINVASE LA RELACION DE LOS SVCESSOS de la Religion Bethlehemitica hasta la muerte de el Rmo.

P. Fr. Rodrigo de la Cruz.

- CAP. I. Solicita Fray Rodrigo en Madrid el passo de los Breves obtenidos en Roma: y aviendo repetido diversas, y soberanas representaciones, se le niega su pretension.
- CAP. II. Formal oposicion, que hizo el Fiscal à el passo de los Breves de la Religion Bethlehemitica, y satisfaccion, que diò à ella el Reverendissimo Padre Fray Rodrigo de la Cruz.
- CAP.

S E R I E.

CAP. III. Continúa Fray Rodrigo sus instancias para el paso de los Breves: patrocina su causa el Summo Pontifice: y negase el Real Consejo à el despacho de su pretension.

CAP. IV. Satisface Fray Rodrigo los reparos de el Fiscal: haze nueva contradiccion este ministro: y vencidas, mediando algunos ajustes, las dificultades, se concede el passo à los Breves.

CAP. V. Fundacion de el Hospital de la Ciudad de la Puebla de los Angeles.

CAP. VI. Fundacion de el Hospital de la Ciudad de Antequera, y prevenciones, que se hizieron para otra en la Villa de el Realejo.

CAP. VII. Reconocidas algunas dificultades en la practica de las nuevas Constituciones, solicita Fray Rodrigo su reformation con mal efecto: y obtenidas varias instrucciones sobre este assumpto, haze su viage à las Indias.

CAP. VIII. Publicanse solemnemente en Mexico, y Lima los Breves obtenidos por la Religion de Belen: y juntos en dos Congregaciones sus Professores, determinan la immutacion de los Estatutos, nuevamente confirmados.

CAP. IX. Determinaciones de los Bethlehemitas sobre sus Estatutos en el Capitulo general de Goatemala: y poderosas ra-

zones, que los movieron à esta novedad.

CAP. X. Cedula Real perteneciente à el tratamiento de el Prefecto general de la Religion Bethlehemitica, y el cumplimiento de la escritura de patronato.

CAP. XI. Dàse principio à la fundacion de la Ciudad de el Cusco: y por graves motivos se suspende su execucion.

CAP. XII. Son admitidos los Bethlehemitas en la Ciudad de el Cusco con extraordinarios jubilos: y efectúase la fundacion de aquel Hospital.

CAP. XIII. Sucede en la fundacion de el Cusco un pesado chiste para los Bethlehemitas: y de algunos malos tratamientos à los Religiosos se originan exemplares castigos.

CAP. XIV. Fundacion de el Hospital de la Imperial Villa de Potosi.

CAP. XV. Fundaciones de el Hospital de Guaraz, y Refugio de la Ciudad de Lima.

CAP. XVI. Fundaciones de el Hospital de la Ciudad de Quito: y raras fatigas, con que en ella estrenaron sus fervores los Bethlehemitas.

CAP. XVII. Pesada contradiccion, que experimentaron en Quito los Bethlehemitas: y notables aumentos, que en su poder ha tenido aquel Hospital.

CAP.

S E R I E.

CAP. VVIII. Fundaciones de los Hospitales de Guadalajara, y la Habana: y pretensiones, que para otras de este Bethlehemitico Instituto ha avido en diversas poblaciones.

CAP. XIX. Inquietud sediciosa de Fray Joseph de San Angel: excessos cometidos por el mismo en el Hospital de Mexico: y su intrusion en la Vice-Prefectura General.

CAP. XX. Ocasiona Fray Joseph de San Angel ruidosas perturbaciones en el Hospital de la Puebla de los Angeles, y haze elegir nuevos Prefectos en este, y en los Hospitales de Oaxaca, y la Habana.

CAP. XXI. Escandalosas inquietudes, ocasionadas en el Hospital de Guadalajara por tres Religiosos Procuradores de Fray Joseph de San Angel.

CAP. XXII. Obtenidos poderes de los Hospitales, que estaban à su dominio, despacha Procuradores à Roma Fray Joseph de San Angel, dandoles ciertas instrucciones, para oponerse à la confirmacion de los Estatutos de el Capitulo general.

CAP. XXIII. Carta respuesta de el Reverendissimo Fray Rodrigo à la Comunidad de Mexico sobre los hechos de Fray Joseph de San Angel.

CAP. XXIV. Intenta el Reverendissimo Fray Rodrigo remediar los excessos de Fray Joseph de

San Angel: oponese este desordenadamente à sus determinaciones: y repitense en Mexico con mayor publicidad los escandalos.

CAP. XXV. Renovadas en Capitulo General las determinaciones de el antecedente, decretan los Bethlehemitas la correccion de Fray Joseph de San Angel: y reconocida de sus errores la Comunidad de Mexico, detesta sus desordenes, y se suspenden las inquietudes escandalosas.

CAP. XXVI. Comunicacion de privilegios expressamente concedida à la Religion de Bethlehen, à instancia de su Procurador General Fray Miguel de Jesus Maria.

CAP. XXVII. Prevaricado Fray Miguel de Jesus Maria en su ministerio, y embarazados violentamente algunos recursos à favor de la Religion, se confirman en Roma las Constituciones, aprobadas por el Señor Innocencio Vndezimo.

CAP. XXVIII. Forman los Procuradores nuevos Estatutos à su arbitrio: y aviendoseles negado la confirmacion, proponen un nuevo articulo, de cuya resolucion se siguió à el Instituto Bethlehemitico grave ruina.

CAP. XXIX. Impedido en la Real Curia el passo de los Breves nuevamente obtenidos, determina el Rey, que se repita

**

en

S E R I E.

en Roma la instancia sobre la confirmacion de los Estatutos de el Capitulo general de Goatemala, y otras cosas favorables à esta pretension.

CAP. XXX. Compelido Fray Miguel de Jesus Maria à la exhibicion de los papeles, que tenia de su Religion, resiste con escandalo la entrega, y queda sin logro esta pretension.

CAP. XXXI. Negocia Fray Miguel de la Concepcion, que se proponga de nuevo en Roma la causa de la confirmacion de los Estatutos de el Capitulo general de su Religion.

CAP. XXXII. Eficaces razones, que favorecieron la causa de la Religion Bethlehemitica para la confirmacion de los Estatutos hechos en el Capitulo general de Goatemala.

CAP. XXXIII. Desvanecense ciertas nulidades, que en la Sagrada Congregacion opuso Fray Francisco de San Antonio à los Estatutos de el Capitulo general de Goatemala.

CAP. XXXIV. Satisfacese à algunas imposturas, con que intento Fray Francisco de San Antonio manchar los hechos, y per-

CAP. XXXV. Intentase la reformation de el Breve de la nueva ereccion de el Instituto Bethlehemitico en Religion: y expidese decreto contrario à esta, y à la antecedente pretension.

CAP. XXXVI. Hechas por Fray Miguel de la Concepcion repetidas instancias, y diversas representaciones, se confirma en vna Congregacion general el Decreto, que contra su pretension avia dado la Congregacion particular.

CAP. XXXVII. Repitense instancias à favor de el pretendido de Fray Miguel de la Concepcion: y no aviendose ajustado las partes en el nombramiento de sugetos para los empleos de la Religion, dà la Sagrada Congregacion sus providencias para la celebracion de el Capitulo, en conformidad à los Decretos antecedentes.

CAP. XXXVIII. Caridad infigne, y demàs virtudes de el Rmo. Fray Rodrigo de la Cruz.

CAP. XXXIX. Pesada dolencia, y sentida muerte de el Rmo. Fray Rodrigo de la Cruz.

sona de el Rmo. Fr. Rodrigo de la Cruz.

CAP. XXXV. Intentase la reformation de el Breve de la nueva ereccion de el Instituto Bethlehemitico en Religion: y expidese decreto contrario à esta, y à la antecedente pretension.

CAP. XXXVI. Hechas por Fray Miguel de la Concepcion repetidas instancias, y diversas representaciones, se confirma en vna Congregacion general el Decreto, que contra su pretension avia dado la Congregacion particular.

CAP. XXXVII. Repitense instancias à favor de el pretendido de Fray Miguel de la Concepcion: y no aviendose ajustado las partes en el nombramiento de sugetos para los empleos de la Religion, dà la Sagrada Congregacion sus providencias para la celebracion de el Capitulo, en conformidad à los Decretos antecedentes.

CAP. XXXVIII. Caridad infigne, y demàs virtudes de el Rmo. Fray Rodrigo de la Cruz.

CAP. XXXIX. Pesada dolencia, y sentida muerte de el Rmo. Fray Rodrigo de la Cruz.

CAP. XL. Novissimo Capitulo General de la Religion Bethlehemitica, celebrado en Lima, conforme à el Decreto ultimo de la Sagrada Congregacion.

S E R I E.

LIBRO QVARTO.

VIDAS, Y VIRTUDES DE ALGUNOS VARONES, que florecieron en el Instituto Bethlehemitico, y relacion de otros sucessos de esta Religion.

CAP. I. Patria, conversion, virtudes, y muerte de el Hermano Pedro de Villa.

CAP. II. Vidas de los Hermanos Agustin de San Joseph, Joseph de Villela, y Pedro Ortiz.

CAP. III. Exemplarissima vida de el Hermano Juan Pecador.

CAP. IV. Vidas de los Hermanos Andres de la Madre de Dios, y Juan de San Pedro.

CAP. V. Virtuosa vida de el Siervo de Dios Fray Francisco de el Rosario, calificada con prodigios.

CAP. VI. Vidas de los exemplares Varones Fray Juan de la Miseria, Fray Andres de Christo, y Fray Blas de Santa Maria.

CAP. VII. Breve memoria de de otros Varones, que ilustra-

ron el Instituto Bethlehemitico con la fama de sus virtudes.

CAP. VIII. Exemplares desgracias, que se han experimentado asi en los que han dexado el Abito de el Instituto Bethlehemitico, como en otros, que han perturbado su Religiosa paz.

CAP. IX. Aviendo precedido varias alteraciones sobre el establecimiento de el Real Patronato en la Religion Bethlehemitica, se consigue à instancias de Fray Miguel de la Concepcion por su Instituto la exempcion total de sus pensiones.

CAP. X. Novissimo Capitulo General de la Religion Bethlehemitica, celebrado en Lima, conforme à el Decreto ultimo de la Sagrada Congregacion.